



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1272 Bis, martes 9 de enero de 2024](#)

<b>Fiscalía General de Justicia. Reglamento para establecer las suplencias en la Fiscalía General de Justicia.</b>
--

**Datos de localización en la versión impresa: Página 12.**

El presente Reglamento tiene por **objeto**:

- I. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;
- II. Establecer el régimen de suplencias en caso de falta temporal o ausencia definitiva de la persona titular de la Fiscalía General de la Ciudad de México, así como el otorgamiento de sus facultades y atribuciones;
- III. Establecer el régimen de suplencias en caso de falta temporal o ausencia definitiva de las personas titulares de las o los titulares de las Coordinaciones Generales, Supervisiones Generales, Órganos, Jefaturas, Fiscalías, Direcciones Generales, Direcciones Ejecutivas, Direcciones de Área y demás unidades administrativas, cuya designación no esté prevista de otra forma en la Constitución o la Ley, así como el otorgamiento de sus facultades y atribuciones; y
- IV. Establecer el régimen de suplencias en caso de falta temporal o ausencia definitiva de las personas titulares de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como el otorgamiento de sus facultades y atribuciones.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Con la entrada en vigor del presente, quedan sin efectos todas aquellas disposiciones legales que contravengan lo dispuesto en el presente.